

ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de doña Carmen Bascón Berrios
Lucena (Córdoba)**

Núm. 3.474/2013

Anuncio de subasta

Yo, María del Carmen Bascón Berrios, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Lucena, hago saber:

Primero.- Que en esta Notaría de mi cargo, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129, de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada: Urbana. Parcela de terreno, con vivienda unifamiliar con garaje, en calle Las Margaritas, sin número, de Lucena. Tiene una superficie total construida de cuatrocientos nueve metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Inscrita, en el Registro de la Propiedad de Lucena, nº Dos, al Tomo 1170 del Archivo, Libro 955 del Ayuntamiento de Lucena, folio 144, finca número 34.063, inscripción 10ª.

Segundo.- Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría, sita en la calle Cabrillana, número 1-Local-Bajo, 14900-Lucena (Córdoba). La fecha prevista para la primera subasta será el día 14 de junio de 2013, a las 11'00 horas. En previsión de no existir postor en esta primera subasta o ésta resulte fallida, se celebrará la segunda subasta el día 10 de

julio de 2013, a las 11'00 horas. Y caso de no existir postor en la segunda subasta o ésta resultare fallida, se celebrará la tercera el día 6 de agosto de 2013, a las 11'00 horas. Y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 20 de agosto de 2013.

Tercero.- El tipo que servirá de base a la primera subasta es de 352.903 €, a la segunda subasta el setenta y cinco por ciento (75%) de dicha cantidad y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarto.- La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236a) y 236b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en esta Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute, continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Lucena a 24 de abril de 2013.- La Notario, María del Carmen Bascón Berrios.